



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.

VISTO la Resolución N° 244/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la asignatura electiva Introducción a los Compiladores, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 128/98 aprobó la implantación de la mencionada materia y estableció el régimen de correlatividades para el cursado, omitiéndose la exigencia para su aprobación.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2000, aconsejó normalizar dicha situación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer el requisito para rendir el examen final de la asignatura electiva Introducción a los Compiladores, tener aprobada previamente, Paradigmas de Programación.


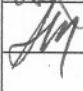


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado


ARTICULO 2°.- Determinar que la correlatividad establecida precedentemente tendrá vigencia a partir del año 2000. En consecuencia, se exime a los alumnos del cumplimiento de dicha exigencia, en los años 1997, 1998 y 1999.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 475/2000

UTN
AFC




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C